

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

**ALFREDO DEL MAZO MAZA**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, a sus habitantes sabed:

Que la Legislatura del Estado, ha tenido a bien aprobar lo siguiente:

La H. "LXI" Legislatura del Estado de México decreta:

### DECRETO NÚMERO 11

**ARTÍCULO PRIMERO.** Se declara "**2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México**".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** En toda correspondencia oficial de los Poderes del Estado, de los Ayuntamientos de los Municipios, de los Organismos Constitucionales Autónomos y de los Organismos Auxiliares de carácter estatal o municipal, deberá insertarse la leyenda "**2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México**".

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.** Publíquese el presente Decreto en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Lo tendrá entendido el Gobernador del Estado, haciendo que se publique y se cumpla.

Dado en el Palacio del Poder Legislativo, en la ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil veintiuno.- Presidente.- Dip. Ingrid Krasopani Schemelensky Castro.- Secretario.- Dip. Ma. Trinidad Franco Arpero.- Dip. Viridiana Fuentes Cruz.- Rúbricas.

Por tanto, mando se publique, circule, observe y se le dé el debido cumplimiento.

Toluca de Lerdo, México, a 29 de diciembre de 2021.- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MÉXICO.- LIC. ALFREDO DEL MAZO MAZA.- RÚBRICA.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- MTRO. ERNESTO NEMER ALVAREZ.- RÚBRICA.**

---

**Al margen Escudo de la LXI Legislatura del Estado de México, y una leyenda, que dice: Diputadas y Diputados Locales Estado de México.**

Toluca de Lerdo, México,  
a 14 de diciembre 2021

**DIPUTADA  
INGRID KRASOPANI SCHEMELENSKY CASTRO  
PRESIDENTA DE LA H. “LXI” LEGISLATURA  
DEL ESTADO DE MÉXICO  
PRESENTE**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 51, fracción II y 61, fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 28 fracción I, 78, 79, 81 y 83 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de México, quienes suscribimos integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a la consideración de esta Honorable Legislatura, **Iniciativa de Decreto de Urgente y Obvia Resolución por el que se declara “2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México”**, con sustento en la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El desarrollo histórico de los Municipios del Estado de México se ha configurado bajo el respeto y trascendencia de los más grandes ideales de nuestros antepasados, hecho que ha permitido consolidar la permanencia de nuestras raíces y la formación de un sentido de pertenencia en cada uno de los habitantes de nuestra entidad.

Desde sus inicios, el Estado de México, ha sido reconocido como territorio estratégico de los grandes movimientos sociales, ya que, desde el periodo colonial representaba una de las provincias más importantes del entonces Virreinato, y a partir de la vida independiente, fue el más grande referente del Sistema Federal, erigiéndose en 1824 como el Estado Libre y Soberano de México.

En dicho tránsito histórico, el Estado de México, como entidad federativa, durante la consolidación del Federalismo, ha contado con distintas sedes de los poderes, los cuales han sido tres territorios determinantes para la vida política de la entidad, siendo su primera Capital en el sistema de Gobierno, una vez desvinculada de la Ciudad de México, el entonces territorio de “Texcoco”, sin embargo, ante los movimientos sociales presentados por la promulgación de la Constitución, los Diputados Constituyentes mudaron los poderes estatales, en 1827 a Tlalpan, generado, desde dicho cambio, sedes temporales como Lerma, Sultepec y Metepec.

No obstante, lo anterior, y en aras de dotar de estabilidad, para el año de 1830, Toluca se convierte en la Capital del Estado de México, representando la unificación social y el final de diversos movimientos políticos que aterrizaron en el centro de ideologías, metas y aspiraciones sociales que, al día de hoy, nos definen como mexiquenses.

Es por ello que Toluca, es uno de los Municipios históricos, más icónicos de nuestro Estado, y encuentra en su nombre la presencia del Dios “Tolotzin” y la convergencia de culturas que marcaron la esencia de sus pobladores hasta la fecha.

Hablar de Toluca es hablar de la cuna de grandes combatientes del movimiento independentista; de la lucha entre liberales y conservadores que fundaban en cada batalla un sentido más claro de pertenencia social; de grandes pensadores que dieron vida el Instituto Científico y Literario del Estado de México y de diversos personajes que coadyuvaron en lo movimientos del periodo revolucionario de nuestro país.

Es entonces, la Capital Mexiquense, símbolo de integración y resiliencia social que ante un marco de importantes transformaciones que se ha consolidado como uno de los Municipios más importantes del Estado y de la zona centro del País, el cual ha logrado mantener en equilibrio justo el desarrollo económico y social con la preservación de su cultura y origen.

Bajo dicho contexto y con la firme convicción de enaltecer una vez más los valores que nos definen como mexiquenses, resulta necesario conmemorar que en el año 2022 se cumplen 500 años de la fundación del Municipio de Toluca, ya que ello posiciona en el centro de dicha anualidad, los motivos suficientes para celebrar el aniversario de la Capital Mexiquense.

Para esta Legislatura del Estado de México, es de suma trascendencia social, conmemorar el aniversario de la Capital Mexiquense a través de la declaratoria del año 2022 como el “Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México.

Lo anterior, bajo la premisa no solo de dar el reconocimiento necesario a dicha fecha, sino bajo la intención de buscar fomentar las acciones de celebración y festejo por parte de la Entidad Mexiquense y del Municipio mismo, ya que ello abonará de manera importante a la reactivación económica de la Capital, posterior a los estragos de la pandemia, y al fomento del turismo dentro del propio Estado y para los habitantes de diferentes entidades federativas y países.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a la consideración de esta H. Soberanía, la presente Iniciativa, en los términos del proyecto que se adjunta.

**A T E N T A M E N T E.- JUNTA DE COORDINACION POLITICA DE LA “LXI” LEGISLATURA DEL ESTADO DE MÉXICO.- PRESIDENTE.- DIP. MAURILIO HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ELÍAS RESCALA JIMÉNEZ.- RÚBRICA.- VICEPRESIDENTE.- DIP. ENRIQUE VARGAS DEL VILLAR.- RÚBRICA.- SECRETARIO.- DIP. OMAR ORTEGA ÁLVAREZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. SERGIO GARCÍA SOSA.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. MARÍA LUISA MENDOZA MONDRAGÓN.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. MARTÍN ZEPEDA HERNÁNDEZ.- RÚBRICA.- VOCAL.- DIP. RIGOBERTO VARGAS CERVANTES.- RÚBRICA.**